

GRUPO AEROPORTUARIO DEL CENTRO NORTE, S.A.B. DE C.V.

RESUMEN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA MAYO 31, 2017

I. DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA CANCELAR 6'229,027 ACCIONES SERIE B REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD, ADQUIRIDAS CON MOTIVO DE OPERACIONES REALIZADAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, Y LA CONSECUENTE DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL MÍNIMO O FIJO DE LA SOCIEDAD Y, EN SU CASO, MODIFICAR EL TEXTO DEL ARTÍCULO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD. RESOLUCIONES AL RESPECTO.

Acuerdos aprobados por más del 50% del capital social:

PRIMERO.- Se aprueba la cancelación de 6'229,027 (seis millones doscientos veintinueve mil veintisiete) acciones Serie "B" representativas del capital social mínimo o fijo, adquiridas por la Sociedad en términos de lo establecido por el artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores y como consecuencia, la disminución del importe del capital social mínimo fijo de la Sociedad en la cantidad equivalente al valor teórico de las mismas de \$4'802,880.88 (cuatro millones ochocientos dos mil ochocientos ochenta pesos 88/100 M.N.).

SEGUNDO.- Derivado de la resolución anterior, los accionistas reconocen que la disminución de la parte mínima o fija del capital social de la Sociedad, no implica reembolso alguno a su favor.

TERCERO.- En virtud de la cancelación de las Acciones Propias y la disminución del capital social mínimo o fijo de la Sociedad aprobada conforme a las resoluciones anteriores, se hace constar que el capital social mínimo fijo, íntegramente suscrito y pagado, asciende a la cantidad de \$303'643,945.87 (trescientos tres millones seiscientos cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y cinco pesos 87/100 M.N.) representado por 393'770,973 (trescientos noventa y tres millones setecientos setenta mil novecientos setenta y tres) acciones ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal, del cual 49'766,000 (cuarenta y nueve millones setecientos sesenta y seis mil) acciones corresponden a la Serie "BB" y 344'004,973 (trescientos cuarenta y cuatro millones cuatro mil novecientos setenta y tres) acciones a la Serie "B".

**Directora de
Administración y Finanzas:**
Vicsaly Torres Ruiz
+52 (81) 8625 4300
vtorres@oma.aero

Relación con Inversionistas:

Emmanuel Camacho Paul Andrés Rivero Zavala
+52 (81) 8625 4308 +52 (81) 8625 4334
ecamacho@oma.aero privero@oma.aero

Laury Franco Castillo EE.UU.: Daniel Wilson / Zemi Communications
+52 (81) 8625 4377 +1 (212) 689 9560
lfranco@oma.aero dbmwilson@zemi.com

Relación con Medios:

Paola Fernández
+52 (81) 8625 4300
pfernandez@oma.aero

CUARTO.- Se aprueba la modificación al primer párrafo del artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Sociedad para que, en lo sucesivo, quede redactado en los siguientes términos:

"ARTÍCULO SEXTO. Capital Social.

El capital social será variable. La parte mínima fija del capital fijo sin derecho de retiro es de \$303'643,945.87 (trescientos tres millones seiscientos cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y cinco pesos 87/100 M.N.), representado por la emisión de 393'770,973 (trescientos noventa y tres millones setecientos setenta mil novecientos setenta y tres) acciones ordinarias, nominativas, representativas de la Clase I, y sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. La parte variable del capital social es ilimitada y estará representada por el número de acciones ordinarias, nominativas, de la Clase II, y tendrán las demás características que determine la asamblea de accionistas que apruebe su emisión. Ambas clases del capital social de la Sociedad estarán divididas en dos series de acciones como sigue: ..."

QUINTO.- Derivado de la resolución que antecede, se aprueba la compulsas de los estatutos sociales de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B. de C.V. y que se acompaña como Anexo "A" a las presentes resoluciones.

SEXTO.- Se autoriza a la Sociedad para que lleve a cabo todos los trámites necesarios o convenientes conforme a la Ley del Mercado de Valores, las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros participantes del Mercado de Valores (la "Circular Única de Emisoras"), y el Reglamento Interior de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("BMV"), para solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") la actualización de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores, como resultado de la cancelación de las Acciones Propias y la disminución del capital social mínimo fijo de la Sociedad, aprobada conforme a las resoluciones que anteceden.

SÉPTIMO.- Se autoriza a la Sociedad para: (i) cancelar los títulos definitivos que actualmente se encuentran en circulación, así como los depositados en el S.D. INDEVAL, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"); (ii) emitir nuevos títulos de acciones que reflejen las modificaciones y actualizaciones derivadas de las resoluciones anteriores, y (iii) realizar el canje de los títulos definitivos que actualmente se encuentran en circulación y los depositados en el Indeval, por los nuevos títulos de acciones, lo anterior, de conformidad con el aviso que la Sociedad emita en términos de lo dispuesto por el artículo 34 fracción IV, inciso (b) de la Circular Única de Emisoras.

OCTAVO.- Se instruye y autoriza al Secretario y/o al Prosecretario del Consejo de Administración de la Sociedad, para que, conjunta o separadamente, hagan las publicaciones a que se refieren los artículos Décimo Tercero de los Estatutos Sociales y 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así mismo, den a conocer –mediante los avisos que legalmente correspondan– el procedimiento para la cancelación, sustitución y

entrega de los nuevos títulos de acciones representativas del capital social de la Sociedad.

NOVENO.- Se instruye al Secretario y al Prosecretario del Consejo de Administración de la Sociedad, para que, conjunta o separadamente, hagan del conocimiento del Indeval, el sentido de los acuerdos que anteceden en preparación de la cancelación, emisión y canje de los nuevos títulos de acciones que deba expedirse a favor de la referida Institución, como efecto de la cancelación de acciones adquiridas por la Sociedad y la modificación estatutaria autorizada por la Asamblea.

DÉCIMO.- Háganse los asientos correspondientes en la contabilidad y en los libros de Registro de Acciones y de Variaciones de Capital de la sociedad.

II. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES.

Acuerdos aprobados por más del 50% del capital social:

PRIMERO.- Se aprueba la designación como delegados especiales a los Señores Bernardo Casas Godoy, Alfredo Domínguez Sánchez y Jessika Leticia Guerrero González, para que cualquiera de ellos, conjunta o indistintamente, procedan a la realización de los actos que sean necesarios para lograr el cumplimiento efectivo de cada una de las resoluciones adoptadas por esta Asamblea y los formalicen como proceda, mediante la protocolización parcial o total del acta de la presente Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, ante el Notario Público de su elección, expidan en lo general o en lo conducente copias certificadas de la misma y realicen todos los actos necesarios para formalizar y dar cumplimiento a las resoluciones adoptados por esta Asamblea, así como realizar todos aquellos actos que sean complementarios de los anteriores, o puedan resultar necesarios o convenientes para dar pleno vigor y efecto a dichos acuerdos.

SEGUNDO.- Se instruyen al Secretario y al Prosecretario del Consejo de Administración para que conjunta o separadamente efectúen las publicaciones y avisos respectivos conducentes con las resoluciones de la presente Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

Acerca de OMA

Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B. de C.V., mejor conocido como OMA, opera y administra 13 aeropuertos internacionales dentro de nueve estados en la región centro y norte de México, localizados en las ciudades de: Monterrey, el tercer más grande centro metropolitano en México; Acapulco, Mazatlán y Zihuatanejo, importantes destinos turísticos; así como en otros nueve centros regionales y ciudades fronterizas. También administra el Hotel NH Collection dentro de la Terminal 2 del Aeropuerto de la Ciudad de México y el Hotel Hilton Garden Inn en el Aeropuerto de Monterrey. OMA emplea a más de 1,000 personas para ofrecer a pasajeros y clientes, servicios aeroportuarios y comerciales de excelencia en instalaciones que cumplen con las normas internacionales de seguridad y certificadas por el cumplimiento de reglas ambientales e ISO 9001:2008. OMA está listada en la Bolsa Mexicana de Valores bajo la clave OMA y en el NASDAQ Global Select Market bajo la clave OMAB. Para mayor información síguenos en:

- Página de Internet (<http://ir.oma.aero>)
- Twitter (<http://twitter.com/OMAeropuertos>)
- Facebook (<https://www.facebook.com/OMAeropuertos>)